

2025

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



LA PLATA, 30 DIC. 2014

VISTO el expediente N° 21557-215704/12, por el cual el Instituto de Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo propicia la reubicación por cambio de agrupamiento de Mariana Beatriz FONTANA MARINI, agente del citado Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que la agente de referencia revista en la Planta Permanente, Agrupamiento Ocupacional Personal Administrativo, Categoría 5, Administrativo Inicial, Código 3-0000-XIII-4;

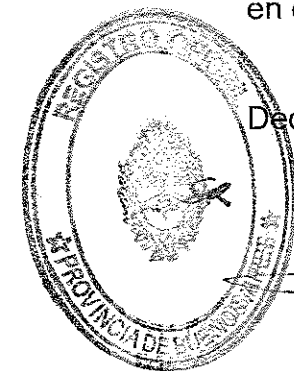
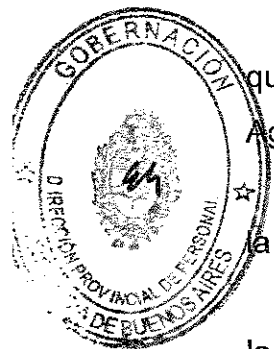
Que la misma posee título y reúne los antecedentes y requisitos que la faculta para cubrir el cargo correspondiente a la clase perteneciente al Agrupamiento Personal Profesional;

Que la Dirección de Administración Contable procedió a efectuar la adecuación presupuestaria correspondiente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto y la Contaduría General de la Provincia;

Que el cargo de Mariana Beatriz FONTANA MARINI, se encuentra contemplado en el Presupuesto General Ejercicio 2014 - Ley N° 14552, en el Departamento Relatoría dependiente de la Presidencia del citado Organismo;

Que la presente gestión se encuadra conforme lo prescripto por el Decreto N° 3/12;



2025

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que lo solicitado encuadra en lo normado por el artículo 149 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2014 - Ley N° 14552 - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Instituciones de Previsión Social - Jurisdicción 11321 - Ministerio de Trabajo - Entidad 300 - Categoría de Programa ACE 001 - UER Director General de Administración -Finalidad 3 - Función 3 - Fuente de Financiamiento 1.2, la transferencia de cargos según el siguiente detalle:

Débito

Partida Principal 1 - Subprincipal 1

Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 3

Categoría 5 - un (1) cargo

Crédito

Partida Principal 1 - Subprincipal 1



Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 5

Categoría 8 - un (1) cargo

m.
ARTÍCULO 2°. Reubicar en la Jurisdicción 11321 - Ministerio de Trabajo - Instituto de Previsión Social, en Planta Permanente, a partir de la fecha de notificación del presente, en los términos del artículo 149 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el agrupamiento que se indica, a la agente que se menciona a continuación:

GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Agrupamiento Personal Profesional, Abogado Inicial, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, Mariana Beatriz FONTANA MARINI (DNI N° 26.536.020 - Clase 1978), quien revista en un cargo de Planta Permanente, Agrupamiento Ocupacional Personal Administrativo, Categoría 5, Administrativo Inicial, Código 3-0000-XIII-4, en el Departamento Relatoría, dependiente de la Presidencia del citado Organismo.

GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2014 - Ley N° 14552 - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Instituciones de Previsión Social - Jurisdicción 11321 - Ministerio de Trabajo - Entidad 300 - Categoría de Programa ACE 001 - UER Dirección General de Administración - Finalidad 3 - Función 3 - Fuente de Financiamiento 1.2 - Partida Principal 1 - Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 5.



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la Dirección General de Administración procederá a la modificación del Plantel Básico vigente, incorporando el cargo que se indica en el artículo 2° del presente decreto.

m

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Economía.



ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 2025

[Signature]

[Signature]
OSCAR ANTONIO CUARTANGO
Ministro de Trabajo

[Signature]
DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

[Signature]
Silvia Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires

